

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 10 de Enero de 1897.*)

NÚM. 86.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 2.

Llamo muy especialmente la atención de los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, acerca de lo que determina el artículo 1.º del Real decreto de 5 del actual publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 del mismo y BOLETIN OFICIAL del día 8 del corriente, para que llenen cumplidamente los deberes que les impone la ley

de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre último y el Reglamento de 23 de Diciembre próximo pasado, publicado en la *Gaceta* del día 26.

Espero del reconocido celo de dichas autoridades locales ejecutarán y harán ejecutar todas las operaciones necesarias para el más exacto cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

Valladolid 9 de Enero de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Derogado por el Real decreto de 11 del pasado mes y año el reglamento de provision de Escuelas públicas de 27 de Agosto de 1894, y no habiendo dado principio todavía los ejercicios de oposicion á Escuelas

públicas de párvulos, anunciadas en 12 de Enero de 1895, y las de niños, niñas y párvulos convocadas en el año de 1896, unas y otras dotadas con 2.000 ó más pesetas; teniendo en cuenta el corto número de vacantes objeto de dichas oposiciones, las cuales habían de verificarse con arreglo á las prescripciones de un reglamento no vigente, y los gastos que se originarían á los opositores de provincias haciéndoles permanecer por tiempo indefinido en esta Corte; con el fin además de evitar que empiecen á funcionar varios Tribunales para Escuelas de la misma clase, impidiendo que puedan acudir ante ellos los mismos opositores, y con la mira también de evitar los gastos que las dietas de los citados Tribunales habían de producir;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer:

1.º Quedan anuladas las convocatorias á oposiciones para la provision de Escuelas de párvulos anunciadas en la *Gaceta* de 12 de Enero de 1895, y las de niños, niñas y párvulos convocadas en 1896, cuya dotacion sea de 2.000 ó más pesetas, así como los nombramientos de los Tribunales que entonces se formaron para dicho objeto.

2.º Los Presidentes de estos Tribunales remitirán á la Direccion general, dentro del plazo de cinco días, los expedientes de los opositores.

3.º Las vacantes objeto de dichas oposiciones se agregarán á las de la convocatoria de 1897, considerándose como aspirantes á unas y otras á los Maestros y Maestras que hubieren solicitado las ya anunciadas, sin que se les exija más documentacion ni nueva instancia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1897.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(*Gaceta del 5 de Enero de 1897.*)

Seccion cuarta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 15 al 23 del corriente mes ambos inclusivos, se abra el pago de los meses de Mayo de 1895 y Noviembre de 1896 á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las interesadas, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las mismas.

Valladolid 8 de Enero de 1897.—El Presidente Ordenador de pagos, *Salvador Calvo y Cacho*.

Num. 59.

Universidad Literaria de Valladolid.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista de los Señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurrán en el presente año; formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.

Facultad de Derecho.

Señores Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.

José Correa Martranez.

Didio Gonzalez Ibarra.

Demetrio Gutierrez Cañas.

Eladio García Amado.

Santos Santamaría del Pozo

Jorge María Ledesma.

Lorenzo de Prada Fernandez

Tomás de Lezeano Hernandez.

Rafael Cano Rodriguez Cairo

Sr. Dr. D. Joaquin Fernandez Prida.
 Arsenio Misol Martin.
 Gregorio Burón García.
 Manuel Sanz Benito.
 Antonio Royo Villanova.
 Eusebio María Chapado.
 Calixto Lorenzo Rodriguez
 (auxiliar.)
 Emeterio Salaya Murillo
 (idem.)
 Aureo Alonso Estefania (id.)
 Juan Peinador Ramos (idem)
 Nicolás Lopez Rodriguez
 (idem.)
 Calixto Valverde y Valverde
 (idem.)
 Quintín Palacios Herrán
 (idem.)
 Cesáreo Marceliano Aguirre
 (idem.)

Facultad de Medicina.

Señores Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez.
 Antonio Alonso Cortés.
 Silvestre Cantalapiedra Hernandez.
 Pedro Urraca Gutierrez.
 Nicolás de la Fuente Arri-
 madas.
 Vicente Sagarra y Lascu-
 raín.
 Salvino Sierra y Val.
 Benigno Morales Arjona.
 Luciano Clemente Guerra.
 Leopoldo Lopez García.
 Emiliano Rodriguez Ri-
 sueño.
 Eduardo Ledo Eguiarte.
 Eugenio Piñerúa Alvarez.
 Antonio Simonena Zabal-
 legui.
 Luis Lecha Martinez.
 Victor Santos Fernandez.
 Leon Corral y Maestro.
 Amalio Rivero Mate (au-
 xiliar.)
 Luis Diez Pinto (idem.)
 Francisco Mercado de la
 Cuesta (idem.)

Claustro de Doctores.

Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez.
 Angel Bellogin Aguasal.
 Luis Perez Minguez.
 José Prado Beltrán.
 Miguel Marcos Lorenzo.
 Eloy García Alonso.
 José Romero Gilsanz.
 Carlos Samaniego Fernan-
 dez Cid.
 Vicente Polo Anzano.
 Camilo Calleja García.
 Saturnino Fernandez Orbe-
 gozo.
 Tomás Sanchez Arcilla.
 Juan García Baamonde y
 Mañueco.
 José Pastor Barbén.
 Teodoro Diez Sangrador.
 José María Alfaro Martinez.
 Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín
 Sr. Dr. D. José M.^a Samaniego Gordo.
 Niceto Duque Benito.
 Ildefonso Muñiz Blanco.
 Jacinto Pliego Rodriguez.
 Luis Gonzalez Miranda.
 Vicente Polo Perez.
 Juan García Gil.
 Octaviano Romeo Rodrigo.
 Leopoldo Luis Delgado Cea.
 Galo Zapatero Calahorra.
 Enrique Reoyo Garzón.
 Francisco Simón Nieto.
 Emerenciano Nieto del Bar-
 co.
 Moisés Carballo de la Puerta.
 José Morales Moreno.
 Crispulo Ordoñez Abadía.
 Federico Murueta Goyena
 y Basabe.
 Luis Conde Rodriguez.
 Pedro Vaquero Concellon.
 Ciriaco Vazquez de Prada
 Pizarro.
 Andrés Herrador Cea.
 Gregorio Saez Mongero.
 Julian Morrondo Nacar.
 Luis Martinez Vazquez.
 Eduardo Hickman Dole.
 Fernando Mateos Esteban.
 Teodoro Lefler Gonzalez.

- Sr. Dr. D. Ignacio Bermúdez Sela.
 Miguel Samaniego Ladron de Cegama.
 Ambrosio Arroyo de la Hera.
 Antonio Gonzalez San Roman.
 Fermin Lopez de la Molina y Soto.
 Luis Moreno Santos.
- Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga.
 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.
 Dionisio Ordax y Castro.
 Manuel Castro Alonso.
 Bernabé Palencia Sanchez.
 Casimiro Calleja García.
 Eduardo Romero Fraile.
 José María Chamorro Sedano.
 Amado Collado Fernandez.
 Luis Gonzalez Frades.
 Marcelino Nava Delgado.
 Valentin Blanco Escobar.
 José Prada Lagarejos.
 Basilio Hernandez Prieta de la Peña.
 José Manuel de la Puente Quijano.
 Felipe Pardo y Gonzalez.
 Santiago Alba y Bonifaz.
 José Zurita Nieto.

Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

- Sr. D. Fernando Mieg Cistin. Bilbao.
 Rafael Vega Areta. Burgos.
 Homobono Llamas Gusano. Palencia.
 José Orodea. Santander.
 Marcelino Gavilán Reyes. Valladolid.
 Carlos Uriarte Furira. Guipúzcoa.
 Félix Eseverri. Victoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

- Sr. D. Joaquin Lizárraga y Arbizu. . Bilbao.
 Julian Chave y Castilla (interino). Burgos.
 Millan Orío y Rubio. Palencia.
 Pedro Zubieta (interino). Santander.
 Federico Lopez Gonzalez (interino). Valladolid.
 Aurelio Lopez (interino). Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

- Sr. D. José Martí y Monsó. De la de Bellas Artes de Valladolid.
 José Pons. De la de Comercio de Bilbao.
 José María García Ducazcal. De la de Comercio de Valladolid.

Valladolid 1.º de Enero de 1897.—V.º B.º El Rector, Dr. ANDRÉS DE LAORDEN.—El Secretario general, VÍCTOR PÉREZ LORENZO.

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero de todos años), los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan los Claustros de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de Institutos de 2.ª enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1896 á 1897. CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de ordinario.	432	56
Id. de id. por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	715	32
Id. de fuentes y cañerías.	38	10
Reparacion en el Colegio de niños huérfanos.	19	
Id. en el Matadero público.	45	60
Id. en la Academia de Caballería.	343	60
Id. en el Hospital de Esgueva.	166	10
Extraccion de grava y arena para caminos vecinales y carreteras interiores por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	5.640	93
TOTAL JORNALES.	7.401	21

Valladolid 26 de Diciembre de 1896.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellón.*